

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2013

Viernes 4 de Enero

Núm. 2

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores.....	26

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁRCOS DE JALÓN	
Licitación arrendamiento parcela rústica.....	26
BARCA	
Concesión suplemento de crédito.....	28
Modificación ordenanza suministro de agua potable.....	28
Presupuesto 2013.....	29
Padrón agua y basura 2º semestre 2012.....	29
Licitación arrendamiento inmueble.....	29
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Cambio de denominación de calle.....	30
Padrón basura 4º trimestre 2012.....	30
CASTILRUIZ	
Presupuesto 2013.....	30
CIDONES	
Ordenanza ocupación de terrenos de uso público.....	31
CUBO DE LA SOLANA	
Vacante juez de paz sustituto.....	33
DEZA	
Presupuesto 2013.....	34
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Presupuesto 2013.....	34
FRESNO DE CARACENA	
Presupuesto 2012.....	34
Cuenta general 2011.....	35
FUENTECANTOS	
Presupuesto 2013.....	35
FUENTELSAZ DE SORIA	
Presupuesto 2013.....	35
MEDINACELI	
Presupuesto 2012.....	35
MIÑO DE MEDINACELI	
Padrón agua y alcantarillado 2012 y basuras 2013.....	36
MORÓN DE ALMAZAN	
Expedientes 1/2012 y 2/2012 modificación de créditos.....	37
PINILLA DE CARADUEÑA	
Presupuestos 2012 y 2013.....	37
LA POVEDA	
Expediente transferencias de créditos.....	37
Padrón agua y basura 2012.....	38

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA	
Presupuesto 2013.....	38
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Acondicionamiento edificio municipal para museo.....	38
Acondicionamiento del horno.....	38
Convenio gestión obras y actuaciones del proyecto "Ruta de Valloria".....	39
MANCOMUNIDAD DE LAS VICARIAS	
Cuenta general 2009.....	39
Cuenta general 2010.....	39
Cuenta general 2011.....	39
MANCOMUNIDAD MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO	
Presupuesto 2012.....	40

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio de titularidad coto de caza SO-10.108.....	40

S
U
M
A
R
I
O



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN propuesta de resolución de expedientes sancionadores.

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 26/11/2012, a dictar la correspondiente Propuesta de Resolución, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y apellidos: Gonzalo Oliva de Lema

NIF: 05950147R

Número Expediente Sancionador: SO-364/2012

Último domicilio conocido: Madrid (Madrid), C/ Trinquete, 11, 1º B.

Norma infringida: Seguridad Ciudadana - LO 1/1992 - 26.i): Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 20 de diciembre de 2012.- La Subdelegada del Gobierno, M^a José Heredia de Miguel. 2931

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con su artículo 20, y Anexo II del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, y dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre de 2012, se anuncia la licitación del contrato de arrendamiento de finca municipal para la instalación del centro de almacenamiento GLP:

1. *Entidad adjudicataria:* datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.



- 2) Domicilio: Avda. de la Constitución s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Arcos de Jalón -42250.
 - 4) Teléfono: 975 32 00 07.
 - 5) Telefax: 975 32 04 34.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@arcosdejalon.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.arcosdejalon.es>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: CON 11/2012.
- 2.- *Objeto del contrato:*
- a) Tipo: Arrendamiento.
 - b) Descripción: El arrendamiento de la finca rústica número 5023 del polígono 14 del Catastro de Rústica de Arcos de Jalón, para destinarlo a centro de almacenamiento GLP, para la gaseificación de Arcos de Jalón.
 - c) Plazo de duración: 30 años desde la fecha de formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado como máximo por dos períodos de diez años de duración, hasta un máximo de cincuenta años.
 - d) División por lotes y número de lotes: No.
 - e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 70321000-7.
- 3.- *Tramitación y procedimiento:*
- a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación, recogidos en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4.- *Presupuesto base de licitación:* 540 €/año, más impuestos, y podrá ser mejorado al alza.
- 5.- *Garantías:*
- a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.
- 6.- *Requisitos del contratista:* Los establecidos en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 7.- *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*
- a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del 15 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil. A estos efectos se considerarán los sábados como días hábiles para el cómputo del plazo, pero no se admitirán proposiciones.
 - b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria), Avda. de la Constitución s/n, C.P. 42250.
 - c) Documentación a presentar, modelo de proposición y modelo de declaración jurada: La recogida en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 8.- *Apertura de Ofertas:*
- a) Dirección: Avda. de la Constitución, s/n, de Arcos de Jalón (C.P. 42250).



b) Fecha y hora: A las catorce horas del quinto día natural siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones:* En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se encuentra publicado en el Perfil de contratante del Ayuntamiento y tablón de anuncios.

10.- *Gastos de publicidad:* Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Arcos de Jalón, 26 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina.2966

BARCA

El Pleno del Ayuntamiento de Barca, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Consign. Inicial	Consig. Definitiva
2	EDIF. Y OTRAS CONSTR.	6.000, 00	12.000, 00
2	MAQUIN. INSTAL. Y UTILLAJE	8.500, 00	15.500, 00
2	ENERGÍA ELECTR. ALUMBRADO	13.000, 00	16.000, 00
2	TRIBUTOS	3.000, 00	5.500, 00
4	TRANS. CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES MENORES	1.300, 00	1.800, 00
6	INVERS. NUEVAS REPOS. INFRAESTRUCT.	28.562, 50	43.562, 50

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Descripción	Consign. Inicial	Consig. Definitiva
8	REMANENTE TESORERÍA	67.754,37	24.754, 37

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barca, 20 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

2961

Por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2012, se acordó modificar el art. 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la presentación del Servicio de Suministro de agua potable, el cual queda redactado de la forma siguiente:

Art. 5.2.- Cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua:

TARIFA Nº 1. SUMINISTRO DE AGUA A VIVIENDAS:

Cuota fija: 20 €/año.

Hasta 30 m³ a 0,30 €/m³/año

De 31 m³ a 60 m³: 0,42 €/año

De 61 m³ en adelante: 0,66 €/m³/año.



El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barca, 20 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 2962

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de diciembre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Barca, 20 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 2963

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2012, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Noviercas, correspondiente al segundo semestre de 2012, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Barca, 20 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 2964

De conformidad con el acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta al precio más alto y al alza sobre la tasación base, para el arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la C/ Escuelas, s/n, para destinarlo a vivienda conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Barca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Barca, en horario de oficina de 9 h a 13 h. Teléfono. 975.30.40.01.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para destinarlo a vivienda, ubicado en la c/ Escuelas, s/n.

3 *Presupuesto base licitación:* 169,50 €/mes.



4. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: oferta al precio más alto y al alza sobre la tasación base

5. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: El jueves siguiente a la terminación del plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6. *Apertura de las ofertas.* En la Secretaría del Ayuntamiento de Barca, el jueves siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Barca, 20 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

2965

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2012, adoptó acordar el cambio de denominación de la Calle “Julián Muñoz”, por el de “Calle de la Banda de Música”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 18 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla.

2951

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de diciembre de dos mil doce, el Padrón de Basuras correspondiente al 4º trimestre de 2012, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 del citado Real Decreto legislativo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 20 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla.

2969

CASTILRUIZ

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169 del Decreto Legislativo 2/2007 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 5 de noviembre de 2012, procedió a aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2013, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación por capítulos:

BOPSO-2-04012013



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....52.000	Gastos de personal23.100
Impuestos indirectos.....6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios110.000
Tasas y otros ingresos.....49.000	Gastos financieros3.000
Transferencias corrientes.....49.000	Transferencias corrientes11.500
Ingresos patrimoniales.....19.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales12.000
Transferencias de capital10.000	Transferencias de capital13.800
TOTAL INGRESOS.....185.500	Pasivos financieros12.100
	TOTAL GASTOS.....185.500

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional. Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Fuentestrún, y Suellacabras.

b) *Personal laboral temporal eventual:*

2 puestos de socorrista acuático.

La aprobación definitiva del Presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Castilruiz, 13 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Jesús María Martínez Sobrino. 2896

CIDONES

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno expediente relativo a la ordenación e imposición de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 del citado Decreto, se publica dicho acuerdo y la Ordenanza Fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA
ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y del artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, este Ayuntamiento establece la “Tasa por ocupación de terrenos de dominio público o de uso público con mesas, sillas y análogos con fines lucrativos” que se regirá

BOPSO-2-04012013



por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 2.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

ARTÍCULO 3.- SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, siguientes:

- Los titulares de licencias o concesiones municipales y aquellos en cuyo beneficio redunde el aprovechamiento o utilización privativa del dominio público local.

- Los que, sin licencia o concesión, realicen alguno de los aprovechamientos incluidos en esta Ordenanza.

- Los que, habiendo cesado en el aprovechamiento, no presenten a la Entidad local la baja correspondiente.

ARTÍCULO 4.- RESPONSABLES.

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o Entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5.- CUOTA TRIBUTARIA.

La cuantía de la tasa reguladora en esta Ordenanza, será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Por cada elemento situado en vías y plazas públicas:

Por cada mesa: 10,00 €/temporada

Por cada mesa alta, cualquiera que sea su forma, cuba rústica o barril y elementos similares destinados al mismo uso: 10,00 €/temporada

Por cada silla: 4,00 €/temporada.

Esta cuota será irreductible por el período anual o de temporada solicitado.

ARTÍCULO 6.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

ARTÍCULO 7.- DEVENGO.

La tasa se devengará cuando se inicie la utilización privativa o el aprovechamiento especial, se halle o no autorizada.

Procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, a tenor del artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Las Entidades Locales no podrán condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refiere este apartado.

**ARTÍCULO 8.- DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO.**

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las demás Leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado.

1.- Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar la correspondiente licencia y formular declaración en la que consten los elementos que se van a instalar, así como un plano detallado de la superficie que se pretende ocupar y de su situación dentro del Municipio.

2. Los servicios técnicos de este Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones por el órgano competente. En dichas autorizaciones se liquidará la tasa correspondiente conforme la tarifa señalada en el art. 5, para su ingreso en la forma y plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Una vez autorizada la ocupación, si no se determinó la duración del aprovechamiento, se entenderá prorrogada hasta que se presente la declaración de baja por los interesados (la no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa).

ARTÍCULO 9.- INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2012, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2013, permaneciendo en dicha situación hasta en tanto no se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cidones, 21 de diciembre de 2012.- La Alcaldesa, M^a Carmen Gil Ibáñez. 2925

CUBO DE LA SOLANA

D. Juan José Delgado Soto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubo de la Solana, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.



Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cubo de la Solana, 26 de noviembre de 2012.– El Alcalde-Presidente, Juan José Delgado Soto. 2912

DEZA

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Deza, 19 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Julio Ramiro Vicioso González. 2926

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Espeja de San Marcelino, 29 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Francisco Fontán de la Llave. 2897

FRESNO DE CARACENA

En la intervención de esta entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/1985 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto General para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por la corporación en Pleno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación. Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Fresno de Caracena, 4 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 2915



Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al Ejercicio 2011, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno representante de esta Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

Fresno de Caracena, 4 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 2916

FUENTECANTOS

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013 aprobado inicialmente en la sesión Plenaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Fuentecantos, 19 de diciembre de 2012.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2920

FUENTElsaZ DE SORIA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013 aprobado inicialmente en la Sesión Plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Fuentelsaz de Soria, 20 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 2919

MEDINACELI

PRESUPUESTO GENERAL 2012

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,



se publica el presupuesto general, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2012 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 16 de octubre del presente año, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 123 del día 29 de octubre de 2012 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al haberse presentado una reclamación durante el período de exposición pública, la cual ha sido desestimada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012.

INGRESOS

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	820.000
Impuestos indirectos.....	60.000
Tasas y otros ingresos.....	310.000
Transferencias corrientes.....	170.000
Ingresos patrimoniales.....	160.000

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	230.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	700.000
Gastos financieros	1.000
Transferencias corrientes	20.000

B) *Operaciones de capital:*

Transferencias de capital	480.000
TOTAL INGRESOS.....	2.000.000

B) *Operaciones de capital:*

Inversiones reales	1.049.000
TOTAL GASTOS.....	2.000.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 con habilitación nacional: Secretario-Interventor

b) *Personal laboral.*

1 Operario de servicios múltiples

1 Auxiliar administrativo

1 Limpiadora

c) *Personal eventual:*

3 Limpiadora a tiempo parcial

1 Plaza de Director de lidia

4 Peones

2 Monitores de tiempo libre

2 Técnicos de guardería

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Medinaceli, 19 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

2895

MIÑO DE MEDINACELI

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2012, el Padrón Municipal de las Tasas de suministro de agua potable y alcantarillado de 2012 y recogida de basuras de 2013, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

BOPSO-2-04012013



En caso de no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 18 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 2894

MORÓN DE ALMAZÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Morón de Almazán en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2012 acordó la aprobación inicial del expediente nº1 /2012, de Modificación de Crédito para concesión de Crédito Extraordinario y del expediente nº 2 /2012 de Modificación de Crédito para la concesión de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten a información pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Morón de Almazán, 19 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 2913

PINILLA DE CARADUEÑA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al Público, a efectos de reclamaciones, los Presupuestos de esta Entidad del 2012 y 2013, aprobados inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Pinilla de Caradueña, 20 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Jesús Morales Antón. 2918

LA PÓVEDA

El Pleno del Ayuntamiento de La Póveda de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Póveda de Soria, 19 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 2909

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2012, el Padrón de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable y el Padrón de la Tasa del servicio de recogida de basuras de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2012, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

La Póveda de Soria, 19 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 2910

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

Valdeavellano de Tera, 11 de diciembre de 2012.– La Presidenta, Feli Monge Hernández. 2899

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para Acondicionamiento de edificio municipal para Museo del Juego Popular en Tierras Altas, por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 10 de octubre, se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro Manrique, 10 de octubre de 2012.– El Presidente, José Rico Martínez. 2890

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para Acondicionamiento del Horno, por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 10 de octubre, se somete a información pública por



el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro Manrique, 10 de octubre de 2012.– El Presidente, José Rico Martínez. 2891

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio de Gestión de las obras y actuaciones del Proyecto “Ruta de Valloria”, financiada por fondos de la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Las Aldehuelas, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio de Gestión de las obras y actuaciones del Proyecto “Ruta de Valloria”, financiada por fondos de la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Las Aldehuelas podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro Manrique, 13 de octubre de 2012.– El Presidente, José Rico Martínez. 2892

MANCOMUNIDAD DE LAS VICARÍAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 2009 se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 y números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Fuentelmonge, 19 de diciembre de 2012.– El Presidente, Matías Ágreda Toro. 2901

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 2010 se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 y números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Fuentelmonge, 19 de diciembre de 2012.– El Presidente, Matías Ágreda Toro. 2902

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 2011 se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán exami-



nados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 y números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Fuentelmonge, 19 de diciembre de 2012.– El Presidente, Matías Ágreda Toro. 2903

MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO

PRESUPUESTO GENERAL 2012

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 169.3) del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales y una vez elevado a definitivo el Acuerdo de la Mancomunidad en Pleno de fecha 11 de octubre de 2012, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, se hace público lo siguiente.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	200,00
Transferencias corrientes.....	30.000,00
Ingresos patrimoniales.....	28.311,56
TOTAL INGRESOS.....	58.511,56

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios ...	41.675,00
Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	16.736,56
TOTAL GASTOS.....	58.511,56

Según lo dispuesto en el art. 171) del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Molinos de Duero, 4 de diciembre de 2012.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo. 2893

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza SO-10108

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10108, denominado Yuba, iniciado a instancia de Irene Navalpotro Fernández. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Medinaceli en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 13 de diciembre del 2012.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya.2888